



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 4

| Nro. | Fecha ingreso | Radicación | Clase actuación | Accionante | Accionado | Hoy 02-Mar.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando: | Fecha salida | Decisión |
|------|---------------|----------------------------|-----------------|---|-----------------------------|---|--------------|--|
| 1/11 | 25-FEB.-2021 | 155004089001-2017-00069-00 | EJECUTIVO | RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS | RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ | 1. Que el 22-Feb.-2021 venció el termino para presentar recursos contra la providencia notificada. 2. Que el 22-Feb.-2021, encontrándose dentro del término legal para tal fin, la ejecutada formuló recurso de apelación contra de la providencia de fecha 16-Feb.-2021. 3. Que el 22-Feb.-2021, encontrándose dentro del término legal para tal fin, la incidentante formuló recurso de apelación contra de la providencia de fecha 16-Feb.-2021. | 02-Mar.-2021 | 1.- CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación. 2.- ORDENAR a secretaría remitir el presente expediente electrónico ante la oficina de reparto de los JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO DE TUNJA. 3.- SEÑALAR las 09:00 horas del próximo 07-Abr.-2021 para diligencia de remate. 4.- DETERMINAR como base de la licitación: (\$1.208'860.660,00). 5.- ORDENAR a la parte ejecutante dar cumplimiento a lo reglado en el Art.450 del C.G. del P. 6.- ESTABLECER como directrices las expresadas en la providencia. |
| 2/11 | 18-FEB.-2021 | 151874089001-2018-00011-00 | SUCESIÓN | CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ | ----- | 1. Que en fecha 12-Feb.-2021 venció el termino concedido en providencia 07-Dic.-2020. 2. Que en fecha 09-Feb.-2021 el partidador allega partición corregida. | 02-Mar.-2021 | PRIMERO. - CORREGIR el numeral primero de la sentencia. SEGUNDO.- ESTABLECER como áreas de los predios que fueron objeto de partición los indicados en el acápite Nro. V de la parte motiva de esta providencia. TERCERO.- ORDENAR a la parte aquí interesada, la notificación de la presente providencia. CUARTO. - ORDENAR a secretaría ingresar nuevamente el expediente al despacho. QUINTO.- ORDENAR a la parte aquí accionante que una vez efectuada la protocolización y registro antes aludidos acredite esa gestión. SEXTO.- SEÑALAR que contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación. |
| 3/11 | 25-FEB.-2021 | 151874089001-2019-00018-00 | Ley 1561 | RAQUEL ADRIANA CARO GUTIÉRREZ | PNAS. INDETERMINADAS | 1. Que por indicación del señor juez se ingresa expediente al despacho. | 02-Mar.-2021 | 1.- REPROGRAMAR para las las 08:45 horas de los días 10, 11 y 12-Mar.-2021. 2.- ORDENA informar por el medio más expedito lo aquí decidido a todos los intervinientes. 3.- HACER a las partes las prevenciones de que trata el # 3.- de la providencia del 06-Oct.-2020. 4.- REMITIR a las pruebas decretadas en la providencia del 15-Oct.-2019. |

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 4

| Nro. | Fecha ingreso | Radicación | Clase actuación | Accionante | Accionado | Hoy 02-Mar.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando: | Fecha salida | Decisión |
|------|---------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|---|---|--------------|--|
| 4/11 | 25-FEB.-2021 | 158144089001-2019-00091-00 | Ley 1561 | LUDOVINA ALVARES NIÑO | PNAS. INDET. Y HDROS. DE LINO FAGUA CAST RO | 1. Que el 24-Feb.-2021 venció el termino de traslado de la demanda para las personas notificadas mediante whatsapp en fecha 22-Ene.-2021, a lo cual todos ellos guardaron silencio. | 02-Mar.-2021 | 1.- ABRIR incidente en contra del señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHIVATÁ. 2.- DAR como trámite para adelantar el referido incidente, artículos 127 a 131 del C.G. del P. 3.- ORDENAR a secretaría agregar al expediente un ejemplar digitalizado del acta de posesión. 4.- CORRER en traslado de la parte incidentada, por el término de tres (3) días. 5.- ORDENAR a Secretaría remitir por el medio más expedito la respectiva comunicación. 6.- REITERAR ante la parte aquí incidentada la información que se le viene solicitando. 7.- ORDENAR a secretaría ingrese al Despacho el presente expediente. 1.- CORRER en traslado de las personas que aquí se encuentran emplazadas. 2.- DESIGNAR como curador ad-litem al abogado ERIC MAURICIO GARCÍA PUERTO. 3.- CONCEDER a dicho (a) profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 5.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho. |
| 5/11 | 25-FEB.-2021 | 151874089001-2020-0019-00 | EJECUTIVO HIPOTECARIO | BANCOLOMBIA | DAVID NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ | 1. Que el 24-Feb.-2021 venció el termino de traslado de excepciones. 2. Que el 15-Feb.-2021 la parte ejecutante recorrió traslado de excepciones. | 02-Mar.-2021 | 1.- SANEAR el presente procedimiento. 2.- REQUERIR al aquí ejecutado para que se sirva subsanar el memorial poder. 3.- CONCEDER a la parte aquí ejecutada el término de cinco (5) días. |

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 4

| Nro. | Fecha ingreso | Radicación | Clase actuación | Accionante | Accionado | Hoy 02-Mar.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando: | Fecha salida | Decisión |
|------|---------------|----------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|--|--------------|---|
| 6/11 | 01-MAR.-2021 | 151874089001-2020-00021-00 | EJECUTIVO | ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ | SATURNINO MARTÍNEZ | 1. Que el 26-Ene.-2021 venció el termino para formular excepciones que tenía el ejecutado. 2. Que el 01-Mar.-2021 el accionante presenta solicitud de vinculación de persona y en escrito de la misma fecha, solicita medidas cautelares. | 02-Mar.-2021 | 1.1.- TENER por notificado al ejecutado SATURNINO MARTÍNEZ PACASUCA. 1.2.- DECLARAR que el ejecutado, se abstuvo de darle cumplimiento y/o de proponer excepción. 1.3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 1.4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 1.5.- ORDENAR a las partes procesales practicar la liquidación del crédito. 1.6.- CONDENAR en costas al aquí ejecutado. 1.7.- ORDENAR a Secretaría liquidar las costas. 1.8.- ASIGNAR como agencias en derecho (15%) del valor del pago ordenado. 2.- Respecto de las peticiones de la parte ejecutante: DENEGAR la petición de vinculación y medidas cautelares deprecadas. |
| 7/11 | 25-FEB.-2021 | 151874089001-2020-00026-00 | VERBAL | ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO | FANNY FONSECA NAUSAN | 1. Que el 22-Feb.-2021 venció el termino para presentar recursos contra la providencia notificada. 2. Que el 19-Feb.-2021, encontrándose dentro del término legal para tal fin, fue formulado recurso de reposición en subsidio apelación contra de la providencia de fecha 16-Feb.-2021 | 02-Mar.-2021 | Primero.- AUTORIZAR al abogado FAUSTINO CÁRDENAS BORDA para litigar. Segundo.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE el recurso de reposición. Tercero.- En consecuencia, MANTENER INCÓLUME la aludida providencia. Cuarto.- CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación impetrado en subsidio. Quinto.- ORDENAR a secretaria remitir el presente expediente electrónico. |
| 8/11 | 02-MAR.-2021 | 150014053001-2020-00170-00 | EJECUTIVO | PEDRO GERMAN MESA RODRÍGUEZ | MARÍA ANA DELFINA MONTERO | 1. Que el 02-Mar.-2021 el apoderado de la parte ejecutante solicita aplazamiento de diligencia, allega recibo de IGAC y Escritura Pública. | 02-Mar.-2021 | 1.- Por resultar procedente frente a la demora en la expedición del certificado y plano catastral peticionado, REPROGRAMAR para las 09:00 horas del próximo 31-Mar.-2021 la pretendida diligencia de embargo y secuestro. 2.- DEJAR CONSTANCIA de que tal decisión ya fue puesta en conocimiento del auxiliar de la justicia designado como secuestre. |

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 4 DE 4

| Nro. | Fecha ingreso | Radicación | Clase actuación | Accionante | Accionado | Hoy 02-Mar.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando: | Fecha salida | Decisión |
|-------|---------------|----------------------------|-----------------|----------------------------------|---------------------|---|--------------|---|
| 9/11 | 25-FEB.-2021 | 151874089001-2021-00001-00 | TUTELA | JHON ALEXANDER PEREZ PULIDO | ALCALDIA CHIVATÁ | 1. Que en fecha 24-Feb.-2021 venció el termino con el que contaba el accionante para impugnar el fallo de tutela. 2. Que en fecha 18-Feb.-2021 el accionante allega impugnación al fallo de tutela. | 26-Feb.-2021 | 1.- CONCEDER en el efecto suspensivo la impugnación presentada oportunamente. 2.- ORDENAR a secretaría remitir inmediatamente el presente expediente electrónico. |
| 10/11 | 01-MAR.-2021 | 151874089001-2021-00002-00 | TUTELA | CAMILO IGNACIO RINCÓN GÓMEZ | ALCALDÍA DE CHIVATÁ | 1. Que en fecha 26-Feb.-2021 venció el termino con el que contaba el accionante para impugnar el fallo de tutela. 2. Que en fecha 19-Feb.-2021 el accionante allega impugnación al fallo de tutela. 3. Que en fecha 01-Mar.-2021 la parte accionante allega Memorial que denomina cancelación de tutela e impugnación de fallo. | 02-Mar.-2021 | 1.- ADMITIR la renuncia que hace el accionante a la impugnación. 2.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 7o, 8º y 9º de la sentencia. |
| 11/11 | 25-FEB.-2021 | 151874089001-2021-00006-00 | SUCESIÓN | CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ | ----- | 1. Que el 24-Feb.-2021 fue radicada demanda y anexos completos. | 02-Mar.-2021 | Primero.- AUTORIZAR la intervención en causa propia de las demandantes. Segundo.- INADMITIR la demanda. Tercero.- ORDENAR a las aquí interesadas en esta sucesión, subsanar la demanda. |

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 02/03/2021 05:13 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co